



# Informe Anual

## Fondo de Servicio Universal

A Ñ O • 2 0 0 4

**I**  
**Presentación.....**  
**.....3**

**II Junta de Evaluación y Seguimiento de proyectos.....**  
**.....3**

**III. Funciones de la División de Erogación de Obligaciones y Proyectos.....**  
**.....4**

**IV. Fondo de Servicio Universal.....**  
**.....5**  
Formulación y Ejecución del presupuesto correspondiente al año 2004

Cifras obtenidas durante el año 2004

Balance General al 31/11/04.

Comportamiento de Tasas de Interés Promedio obtenidas por las inversiones de los Recursos de CONATEL (F.S.U.) y los 6 principales Bancos del País, según el B.C.V.

Comportamiento de Tasas de Interés Promedio Obtenidas por las Inversiones de los Recursos de Conatel (F.S.U.) y Cotizaciones de Tasas de Interés obtenidas de otros Bancos, durante el año 2004.

Comportamiento de Números de Bancos en donde se han invertido los recursos del F.S.U. durante el año 2004.

**V. Sesiones de la Junta de Evaluación y Seguimiento.....**  
**.....6**

**VI. Síntesis Cronológica del Primer mecanismo Abierto de Asignación de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones .....**  
**..... 7**

- 1- Cronograma del Mecanismo
- 2- Desarrollo del Mecanismo
  - I.-Inicio del mecanismo
  - II.-Fase de calificación
  - III.-Fase de Asignación

**VII. Programación año 2005.....**  
**.....9**

**VIII. Auditoría del Fondo de Servicio Universal al 31 de Diciembre del 2004....**  
**..... 10**

## I. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual señala “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, deberá elaborar y hacer público un informe anual sobre los aportes realizados al Fondo para su financiación y los montos de los subsidios del Servicio Universal que se hubiesen otorgado, pudiendo requerir a tales fines toda la información que estime necesaria a los operadores implicados”

El Fondo de Servicio Universal, fue creado a través de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en Gaceta Oficial No. 36.970 del 12 de junio del año 2000, vigente a partir del 1° de Enero del año 2001, con la finalidad de subsidiar costos de infraestructura necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal y así maximizar el acceso a la información, desarrollo educativo y de servicios de salud y reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por la población.

Para ello cuenta con una fuente de financiación, establecida en la misma ley de su creación, la cual comprende un componente tributario, clasificado como contribución especial, que consiste en una alícuota del 1% de los ingresos brutos trimestrales de los operadores de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro. Se exceptúan de esta obligación los prestadores de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, sólo por lo que respecta a los ingresos brutos que obtengan por dichas actividades.

Para garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en todo el espacio geográfico venezolano, se prevé la asignación de las obligaciones de Servicio Universal, las cuales serán sometidas en cada caso, a procesos abiertos de

asignación en el que podrá participar cualquier operador de servicios de telecomunicaciones, asignándole la obligación al que requiera del Fondo de Servicio Universal un monto de subsidio menor, siempre que se satisfaga los requerimientos técnicos, económicos, legales y niveles de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

## II. Junta de Evaluación y Seguimiento proyectos.

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su artículo 56, el cual señala: “ El Fondo de Servicio Universal contará con una Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, presidida por el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones o quien ejerza sus funciones. La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, estará integrada además, por un representante designado por el Ministro de Infraestructura, un representante designado por el Ministro de Planificación y Desarrollo, un representante designado por el Ministro de Producción y Comercio y un representante designado por las personas que aportan al fondo.

La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos está representada por:

**Presidente:**

Alvin Lezama Pereira

**Presidente Suplente**

José Brett Mundo

**Secretario Ejecutivo**

Margarett Barroso

**Ministerio de Infraestructura**

**Principal** Mario Fernández

**Suplente** Rolando Esser

**Ministerio de Planificación y Desarrollo**

**Principal** Angel R. Salazar

**Suplente** María Pilar Martínez

**Ministerio de Producción y Comercio**

**Principal** Carlina Pacheco

**Suplente** Luis Alberto Rivas

**Representante de los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones**

**Principal** Ricardo Soto

**Suplente** María Soledad Jiménez

Dicha Junta, según el artículo 57 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, tiene las siguientes atribuciones.

- Velar por el cumplimiento de la finalidad del Fondo.
- Dictar su Reglamento Interno.
- Evaluar el desempeño de los operadores prestadores del Servicio Universal y aprobar la erogación de recursos del Fondo para el financiamiento del mismo, cuando fuere procedente de conformidad con esta Ley.
- Aprobar los proyectos que se presentan para el financiamiento por parte del Fondo, de conformidad con los supuestos establecidos en esta Ley.
- Velar por la neutralidad y transparencia en la asignación de obligaciones de Servicio Universal por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, formulando al efecto las recomendaciones que estime convenientes.
- Recomendar la cesación o modificación de la obligación de servicio universal.
- Velar por que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones haga entrega oportuna de los recursos del Fondo a los operadores del Servicio Universal,

de conformidad con el cronograma que se haya aprobado.

- Velar por la rentabilidad y liquidez en las operaciones financieras relativas al Fondo.
- Presentar un informe anual de sus actividades al Presidente de la República y al Contralor General de la República.

**III. Funciones de la División de Erogación de Obligaciones y Proyectos.**

- Formular, administrar y controlar el presupuesto de gastos e ingresos del Fondo de Servicio Universal y realizar las provisiones presupuestarias para cumplir con las erogaciones de subsidios para los proyectos de Servicio Universal.
- Coordinar, controlar y registrar las actividades de transferencias y colocaciones de recursos, aperturas de cuentas, conciliaciones bancarias correspondientes al Fondo de Servicio Universal.
- Elaborar, registrar y controlar el flujo de caja de los recursos del Fondo de Servicio Universal y las actividades de verificación, clasificación y organización de los depósitos y cualquier otro documento que genere su administración.
- Planificar y controlar la entrega del monto de los subsidios para el cumplimiento de obligaciones de Servicio Universal así como la realización de las auditorías correspondientes una vez finalizado el ejercicio económico.
- Planificar, coordinar y controlar, desde el punto de vista de las erogaciones, el

seguimiento e inspección de la ejecución y cumplimiento de los proyectos, correspondientes a las obligaciones de Servicio Universal.

- Coordinar y controlar la elaboración y entrega del Informe Trimestral a la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, la publicación del Informe Anual y mantener a disposición de los operadores los resultados de las auditorías correspondientes al Fondo de Servicio Universal.

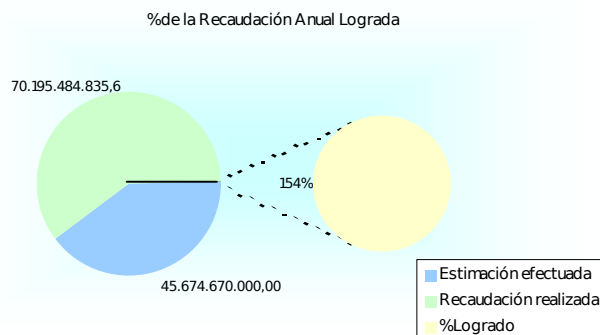
#### IV. Fondo de Servicio Universal.

##### Formulación y Ejecución del presupuesto correspondiente al año 2004.

La Gerencia General de Servicio Universal como parte integral de la estructura de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), durante cada año debe estimar el presupuesto, previendo los gastos de funcionamiento que se derivan de las metas propuestas por la Gerencia para el año siguiente. Una vez formulado es consolidado con el presupuesto total de CONATEL, dejando claro que los gastos tanto de funcionamiento como los de personal son ejecutados del presupuesto de la Comisión.

La Gerencia de Recaudación y Fiscalización conjuntamente con la Gerencia General de Servicio Universal de Conatel formularon el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicio Universal para el 2004, estimando recaudar la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta Mil Bolívares (**Bs. 45.674.670.000,00**), obteniéndose la cantidad de Setenta Mil Ciento Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco

Bolívares con Sesenta y Ocho Céntimos (**Bs. 70.195.484.835,68**) sobrepasando la meta estimada y obteniendo un porcentaje de logro de un 154%.



Para ese mismo año no se ejecutaron proyectos, sólo fue un período de recaudación e inversión, dejando claro que del presupuesto del Fondo de Servicio Universal sólo se ejecutarán las comisiones bancarias (gastos de gestión) y los subsidios correspondientes al cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal (por lo que al no haber ejecución de

| Ingresos Anual                         | Monto Recaudado          |
|--|--------------------------|
| Recaudación                            | 11.400.100.228,64        |
| Actas Fiscales                         | 2.406.205,00             |
| Sumario Administrativo                 | 4.358.928.655,77         |
| Intereses Moratorios                   | 701.239,82               |
| Multas                                 | 4.911.127.756,86         |
| <b>Total Ingresos 1er. Trimestre</b>   | <b>20.673.264.086,09</b> |
| Recaudación                            | 13.297.496.634,75        |
| Actas Fiscales                         | 5.389.748,00             |
| Sumario Administrativo                 | 4.411.149.979,78         |
| Intereses Moratorios                   | 0,00                     |
| Multas                                 | 138.062.374,46           |
| <b>Total Ingresos 2do. Trimestre</b>   | <b>17.852.098.736,99</b> |
| Recaudación                            | 14.555.762.593,82        |
| Actas Fiscales                         | 5.963.352,00             |
| Sumario Administrativo                 | 525.138.802,36           |
| Intereses Moratorios                   | 12.829.979,32            |
| Multas                                 | 552.713,08               |
| <b>Total Ingresos 3er. Trimestre</b>   | <b>15.100.247.440,58</b> |
| Recaudación                            | 15.861.234.045,12        |
| Actas Fiscales                         | 67.650.670,90            |
| Sumario Administrativo                 | 640.989.856,00           |
| Intereses Moratorios                   | 0,00                     |
| Multas                                 | 0,00                     |
| <b>Total Ingresos 4to. Trimestre *</b> | <b>16.569.874.572,02</b> |
| <b>Total Ingresos Anual</b>            | <b>70.195.484.835,68</b> |

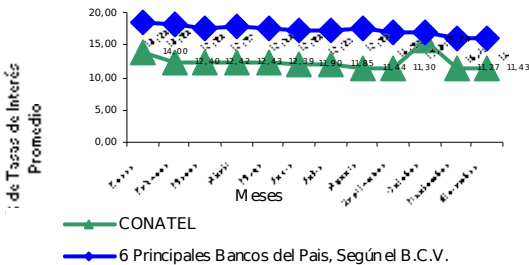
\* Cifras no oficializadas por el Comité de Cifras Interno de CONATEL

proyectos, el monto recaudado se mantiene igual).

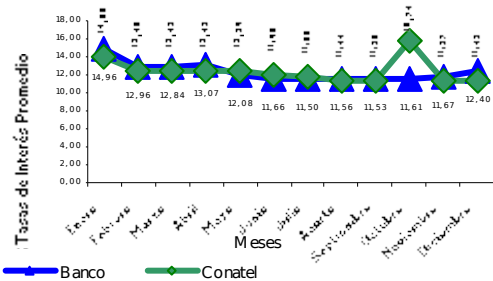
### Cifras obtenidas durante el año 2004

| <b>BALANCE GENERAL</b>           |                    |                           |
|----------------------------------|--------------------|---------------------------|
| <b>AL 31/ 11/ 2004</b>           |                    |                           |
| <b>EN BOLIVARES</b>              |                    |                           |
| <b>ACTIVO</b>                    |                    |                           |
| <b>CIRCULANTE</b>                |                    |                           |
| EFFECTIVO EN BANCO               | 804.664.493,94     |                           |
| INVERSIONES TEMPORALES           | 214.697.610.722,61 |                           |
| DERECHOS PENDIENTES POR COBRAR   | 216.376.708,90     |                           |
| INTERESES POR COBRAR             | 1.585.716.161,23   |                           |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES     | 4.648.807.267,00   |                           |
| <b>TOTAL CIRCULANTE</b>          |                    | <b>221.953.175.353,68</b> |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>             |                    | <b>221.953.175.353,68</b> |
| <b>PASIVO</b>                    |                    |                           |
| CUENTAS POR PAGAR A CONATEL      | 1444859,78         |                           |
| PATRIMONIO                       |                    |                           |
| RESULTADOS ACUMULADOS            | 221.951.730.493,90 |                           |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> |                    | <b>221.953.175.353,68</b> |

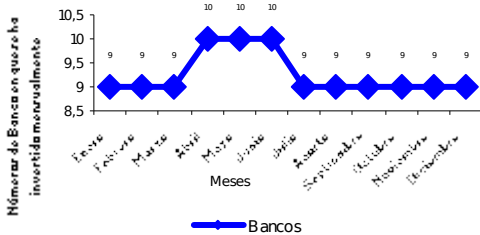
**Comportamiento de Tasas de Interés Promedio obtenidas por las inversiones de los Recursos de CONATEL (F.S.U.) y los 6 principales Bancos del País, según el B.C.V.**



**Comportamiento de Tasas de Interés Promedio Obtenidas por las Inversiones de los Recursos de Conatel (F.S.U.) y Cotizaciones de Tasas de Interés obtenidas de otros Bancos, durante el año 2004.**



**Comportamiento de Números de Bancos en donde se han invertido los recursos del F.S.U. durante el año 2004.**



Durante el año 2004, específicamente en la fecha 26/11/04 se inició el Primer Mecanismo Abierto de Asignación con la finalidad de garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones, enfocando en esta primera fase la Conectividad a los Puntos de Acceso que se ubicarán en los Estados Apure, Barinas, Mérida y Táchira, estableciéndose dentro del cronograma para la Ejecución el día 31/01/05 para la asignación de la Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones.

Al igual que en los años anteriores, en el F.S.U. se recibieron las recaudaciones trimestrales y se hicieron colocaciones a plazo, con la finalidad de garantizar el rendimiento y la estabilidad del Fondo.

Se realizó la Auditoría del Fondo de Servicio Universal correspondiente al periodo fiscal 2003.

Es importante destacar que en el año 2004 se implantó el Sistema de Contabilidad para el F.S.U., Independiente del Sistema Contable de CONATEL. Este sistema de contabilidad se consolida con los Estados de Ganancias y Pérdidas y el Balance General de CONATEL, la implementación del sistema resultó de una sugerencia de la Firma de Auditores.

Se aperturó con el Banco Banfoandes el Fideicomiso, a través del cual se realizarán las erogaciones correspondientes a las obligaciones de Servicio Universal.

**V. Sesiones de la Junta de Evaluación y Seguimiento.**

Durante el 2004, la Junta sesionó en tres oportunidades, a continuación se indican las fechas y los puntos resaltantes que se trataron en cada sesión:

- El 01-03-04 En el cual se presentó el Informe de la Junta de Evaluación y Seguimiento del año 2003 para la aprobación y firma.
- El 08-03-04 Se presentó el Segundo Proyecto de Obligaciones de Servicio Universal, al cual se le hicieron observaciones y comentarios.
- El 15-03-04 Se presentó nuevamente el Segundo Proyecto una vez consideradas las observaciones de la Junta realizadas en la sesión anterior, se aprobó el Segundo Proyecto de Obligaciones de Servicio Universal.

## VI. Síntesis Cronológica del Primer Mecanismo Abierto de Asignación de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones

Las Obligaciones del Servicio Universal de Telecomunicaciones se asignarán a través de los Mecanismos de Asignación de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y el artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones, instrumento éste en el cual se desarrollan las fases de los Mecanismos.

Conforme a lo previsto en el artículo 33 del aludido Reglamento el Mecanismo abierto de asignación se dividirá en dos fases, una fase de calificación y una fase de asignación. En la fase de calificación se determinarán las ofertas presentadas por los operadores que cumplen con los extremos requeridos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, tales ofertas recibirán la categoría de calificadas. En la fase de asignación se escogerá entre las ofertas calificadas aquella que requiera el menor monto de subsidio de parte del Fondo del Servicio Universal de Telecomunicaciones. Mediante contrato suscrito entre el operador y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se desarrollarán los términos y condiciones de cumplimiento de la obligación.

Por otra parte, el artículo 53 eiusdem establece que cuando hubiese sido declarado desierto el Mecanismo Abierto de Asignación de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones podrá escoger entre reformular el proyecto o utilizar el Mecanismo de Asignación Directa.

### 1. Cronograma del Mecanismo

Los Mecanismos de Asignación están desarrollados mediante actos, así se establece un cronograma de ejecución para cada obligación. Para el caso de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones el cronograma se estableció como sigue:

|                      |  |                                    |  |   |  |
|----------------------|--|------------------------------------|--|---|--|
| Inicio del Mecanismo | Acto de Apertura   | Convocatoria publicación           | Adquisición del pliego de condiciones                                    | Presentación de observaciones, solicitud de aclaratorias (Interesado) | Evaluación de las observaciones y aclaratorias (CONATEL) |
|                      | 26/11/2004   | 01/11/2004<br>29/11/2004           | 02 al 06/12/2004   | 07 al 10/12/2004  | 13 al 15/12/2004   |
| Fase de Calificación | Acto de recepción de ofertas   | Solicitud de aclaratoria (CONATEL) | Respuestas a la solicitud por los participantes                          | Evaluación y Decisión   | Calificación y publicación de los operadores calificados |
|                      | 10/01/2005   | 11 al 17/01/2005                   | 18/01/2005   | 27/01/2005  | 29/01/2005   |
| Fase de Asignación   | Acto público de apertura de los sobres contentivos del monto de subsidio efectivo y otorgamiento de la buena pro |                                    | Firma de los contratos y presentación de la fianza de fiel cumplimiento) |   |  |
|                      | 31/01/2005   |                                    | 01 al 03/02/2005   |   |  |

### 2.- Desarrollo del Mecanismo de la Primera Obligación

Para el desarrollo del Mecanismo Abierto de Asignación de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, el cronograma se estableció como sigue:

#### 1.- Inicio del Mecanismo:

##### Acto de Apertura:

Mediante Providencia Administrativa N° 520 de fecha 26 de noviembre de 2004, el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, dio inicio al Primer



Mecanismo de Asignación de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones a los operadores habilitados para la prestación de servicios de telecomunicaciones, establecimiento y explotación de redes y con ello garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en los estados Apure, Barinas, Táchira y Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en concordancia con el artículo 3 y el Capítulo II, Título IV del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones. La Obligación de Servicio Universal a asignar mediante este Mecanismo Abierto consiste en la planificación, instalación, administración, operación y mantenimiento de la plataforma de telecomunicaciones necesaria para brindar conectividad a los Puntos de Acceso que se ubicarán en los Estados Apure, Barinas, Táchira y Mérida.

Al efecto se señaló, que todo aquel operador que posea Habilitación General podrá participar en el Mecanismo Abierto de Asignación de Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones. Para la ejecución de la Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones debe tenerse incorporados a la habilitación general como mínimo los siguientes atributos: telefonía fija local a través de equipos terminales públicos, servicios de Internet, transporte, establecimiento y explotación de redes.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, de la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.735 extraordinario, de fecha 11 de noviembre de 2004, los lapsos para el presente mecanismo, fueron reducidos a una cuarta parte.

Se ordenó la publicación de la convocatoria a participar en este mecanismo, a través del portal oficial en Internet de la Comisión

Nacional de Telecomunicaciones y en (2) dos diarios de circulación en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título IV del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal.

### **Convocatorias:**

En fechas 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2004, se publicó en los diarios El Universal y Últimas Noticias, ambos de circulación en el territorio nacional, la primera y segunda convocatoria, respectivamente, a los operadores habilitados, interesados en participar en el Primer Mecanismo Abierto de Asignación de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones. Se señaló que la Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones que se asignará mediante este Mecanismo Abierto, consiste en la planificación, instalación, administración, operación y mantenimiento de la plataforma de telecomunicaciones, necesaria para brindar conectividad a los Puntos de Acceso que se ubicarán en los Estados Apure, Barinas, Táchira y Mérida. Igualmente, desde el 29 de noviembre de 2004 permanece esta convocatoria publicada en el portal oficial de internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

### **Adquisición del Pliego de Condiciones:**

Desde el 2 al 6 de diciembre de 2004, transcurrió el lapso para la adquisición de los Pliegos, adquiriéndolo once (11) operadores de telecomunicaciones, siendo estos: CANTV, COMSAT, TELECORP, TELCEL, IFX NETWORK, INFONET, INTERCALL, MULTIPHONE, INTERCABLE, NET UNO e IMPSAT.

### **Presentación de observaciones y aclaratorias:**

Desde el 7 al 12 de diciembre de 2004 se recibieron aclaratorias al Pliego de

Condiciones por parte de los interesados: CANTV, IFX NETWORK, INFONET, MULTIPHONE, NET UNO y TELCEL.

### **Evaluación de las observaciones y respuesta de las aclaratorias:**

Desde el 13 al 15 de diciembre de 2004 CONATEL dio respuesta a las aclaratorias presentadas.

### **Elaboración de ofertas:**

Del 16 de diciembre de 2004 al 07 de enero de 2005, transcurrió el lapso para la elaboración de las ofertas por parte de las operadoras.

## **II. Fase de calificación**

### **Acto de recepción de ofertas:**

En fecha 10 de enero de 2005 se celebró el acto de recepción de ofertas, consignando la documentación: CANTV, TELCEL, INFONET, MULTIPHONE y NET UNO, la operadora IFX NETWORK se excusó manifestando no participar.

En este acto se recibieron igualmente los sobres contentivos del monto de subsidio efectivo en sobre cerrado, ordenándose su depósito en la caja de seguridad del Totalbank, entidad financiera elegida por la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, en sesión de fecha 07 de enero de 2005.

### **Solicitud de Aclaratorias por parte de CONATEL:**

Dentro del lapso comprendido entre el 11 al 17 de enero de 2005 CONATEL solicitó a los operadores que presentaron ofertas, las aclaratorias que consideró pertinentes respecto a las mismas, dando estos respuesta el 18 de enero de 2005, lapso establecido a tal fin.

### **Evaluación y Decisión:**

Desde el 19 hasta el 27 de enero de 2005, transcurrió el lapso en el cual la Comisión Nacional de Telecomunicaciones evaluó las ofertas y oída la opinión de la Junta de Evaluación y Seguimiento, decidirá acerca de la calificación de las ofertas presentadas, publicándose las ofertas calificadas el día 29 de enero de 2005 en 2 diarios de circulación nacional y en su portal oficial de internet.

## **III.- Fase de Asignación:**

### **Acto público de apertura de los sobres:**

El 31 de enero de 2005, se celebró el acto de apertura de los sobres del monto de subsidio efectivo, y se asignó la buena pro a TELCEL operador que solicitó el monto de subsidio efectivo más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del reglamento de Servicio Universal.

El monto del subsidio otorgado a TELCEL es de Bolívares Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Doce **(Bs.16.565.135.712)**.

### **Suscripción de contratos:**

Del 01 al 03 de febrero de 2005 transcurrió la oportunidad para suscribir los contratos con el operador que obtuvo la buena pro en el Mecanismo de Asignación. *La Comisión Nacional de Telecomunicaciones concedió una prórroga para la suscripción de los mismos, la cual venció el 28 de febrero de 2005, fecha en la cual se suscribieron los contratos.*

## **VII. Programación año 2005**

- Elaboración de la auditoría del Fondo de Servicio Universal, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado del año 2004.

- Operatividad del Módulo de Contabilidad.
- Ejecución del Primer Mecanismo de Asignación Abierto, para asignar la primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, otorgándosele el subsidio para la instalación, operación y mantenimiento de los mismos, con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de las Telecomunicaciones y garantizar la participación activa de todo el Territorio Nacional y mejorar la calidad de vida de los sectores desposeídos de las Telecomunicaciones.
- Ejecución del Segundo Proyecto que consiste en la Instalación, Operación y Mantenimiento de 34 Puntos de Acceso.
- Presentación del Tercer Proyecto de Obligaciones de Servicio Universal.

año calendario, previa solicitud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones.

### **VIII. Auditoría del Fondo de Servicio Universal al 31 de Diciembre del 2004.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones la cual reza:

“El cálculo efectuado a los efectos del artículo anterior, así como, las conclusiones de la auditoría correspondiente, estarán a disposición de todos los operadores, previa solicitud y de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento respectivo, quienes podrán hacer a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, las observaciones que juzguen convenientes”.

Los resultados auditados estarán a disposición de todos los operadores, finalizado los primeros cuatro (4) meses del